

Constancia: Manizales, 08 de abril de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a SALUD TOTAL EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

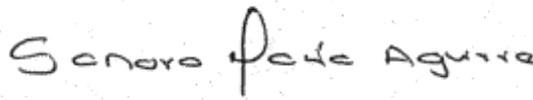
RADICADO	170014003001 202000409 00
ASUNTO	REQUIERE ENTIDAD

Se ordena REQUERIR a SALUD TOTAL EPS para que en el término de tres (03) días contados a partir del oficio que se ordena, informen de forma expresa y completa la dirección electrónica del demandado HERNAN DAVID MURCIA (C.C.1.053.858.096), tal como se había ordenado en oficio N° 1481 del 3 de noviembre de 2.020, pues en la respuesta suministrada a este Despacho sólo apporto la de HERNAN ANDRÉS MURCIA.

Líbrese oficio y gestiónese su remisión.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:



SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 058 fijado el 9 de abril de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**a5c58d22f56d0c1f82167577188fa1d44bf8e0d1181f0e5aeada26927d
cedc19**

Documento generado en 08/04/2021 04:51:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>